



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2024-094

VISTO:

1.- Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 12 de septiembre de 2024, en orden a aprobar la modificación orgánica del Programa de Magíster en Intervención Familiar, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme a los antecedentes adjuntos; que fue aprobado por Decreto U. de C. N°2015-108 de 28 de octubre de 2015.

2.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica del programa de Magíster en Intervención Familiar, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme a los antecedentes adjuntos, que regirá a partir del semestre siguiente al de su aprobación.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ciencias Sociales, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente: a las Vicerrectoras y al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Dirección de Postgrado; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 25 de septiembre de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL